INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Sede en Jerez Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Sede en Algeciras Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).*

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

La Universidad presenta la adaptación de la memoria del título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas a lo dispuesto en el RD 861/2010, que modifica el RD1393/2007 que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Además, actualizan las diferentes normativas de la Universidad y las alusiones a los procedimientos concretos del SGIC, haciendo referencia únicamente al Sistema de Garantía Interna de Calidad del título en todos los apartados donde aparecían como acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas y en el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

A continuación se indican los cambios realizados por la Universidad y recomendaciones que la comisión realiza para mejorar la información de la memoria que la Universidad puede

llevar a cabo en el proceso de seguimiento del título y futuras actualizaciones del Plan de estudios:

1. Datos del título

Se introducen 2 líneas ISCED correctamente, se incluyen los objetivos del título en la "Justificación", el "Perfil de egreso", así como "Otras competencias complementarias para el desarrollo curricular", que aparecían en la memoria verificada.

Se establecen los números mínimos y máximos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea con dedicación a Tiempo Completo o dedicación a Tiempo Parcial.

Se aporta información de la Normas de Permanencia de la Universidad de Cádiz.

3. Competencias

Se han incluido las competencias básicas del Grado (RD 861/2010, Anexo I), codificándolas y se han asociado a las materias correspondientes.

Se han recodificado las competencias genéricas definidas en la memoria verificada como competencias generales y las competencias específicas de asignaturas optativas se han trasladado a las correspondientes asignaturas del plan de estudios dado que no son adquiridas por todos los estudiantes.

Recomendación: Aunque el carácter de las competencias no ha sido objeto de modificación, se propone a la Universidad mejoras en la definición y adecuación de éstas, que podrán plantearse en futuras actualizaciones del Plan de Estudios como la adecuación de la clasificación y/o definición de las competencias genéricas como tales y no como competencias que más bien parecen de carácter trasversal.

Recomendación: Las competencias específicas CE1 a CE12, deben redactarse en términos adecuados de competencias que el estudiante debe adquirir. Es una buena práctica incluir un verbo que identifique bien la acción que genera los resultados de aprendizaje, de forma que éstos puedan visualizarse y ser evaluables. En la definición de estas competencias se recomienda utilizar verbos diferentes a los de "conocer y usar", tales como "describir, identificar, clasificar, comparar, evaluar o valorar, formular, argumentar, calcular, planificar", etc.

Recomendación: La competencia general CG08 solo es adquirida en materias del Plan de Estudios optativas, por tanto debe trasladarse al apartado correspondiente como se ha realizado como las competencias específicas.

4. Acceso y Admisión de Estudiantes.

Aunque indican que incluyen los datos en la tabla de reconocimientos y transferencia de créditos.

Recomendación: Atendiendo a la información incluida en el apartado correspondiente, se indica que podrá haber reconocimiento de créditos por experiencia profesional, se debe contemplar el porcentaje real de créditos que se pueden reconocer por este motivo en la tabla de reconocimiento de créditos.

5. Plan de Estudios

Se ha incluido, en la descripción de los Módulos, la explicación del Módulo de Ampliación de la Formación Básica. La estructura de módulos es coherente y no parece haber sufrido modificaciones. No obstante, como recomendación la memoria debería diferenciar entre los módulos de grado propuestos y los módulos acordados por el CAU. Se describe un módulo II (Ampliación de la Formación Básica) como si fuese un módulo del Grado, pero esto no concuerda con lo indicado en la Tabla 5.2 Relación de los módulos con los contenidos comunes definidos por el CAU.

Aunque se ha corregido una errata en el cuadro de posibles asignaturas que constituyen la optatividad, y se ha incluido la asignatura " Gestión de Proyectos", dentro de las asignaturas optativas que el alumno debe cursar, según la situación del mismo. A lo largo de las tablas del criterio 5 no queda claro el número de ECTS optativos ni las asignaturas optativas.

Se incluye un cuadro donde se reflejan la correspondencia entre las competencias básicas y las genéricas y Especificas que existían en la memoria verificada.

La asignatura "Contabilidad de Gestión" de 9 ECTS se divide en dos asignaturas "Contabilidad de Gestión I" de 6 ECTS y "Contabilidad de Gestión II" de 3 ECTS y como consecuencia de ello se ha modificado la organización temporal: desaparece la asignatura "Contabilidad de Gestión" del 5º semestre, se oferta la asignatura "Contabilidad de Gestión I" en el 5º semestre y la asignatura "Contabilidad de

semestre. Estos cambios en la planificación temporal, aunque han descompensado en créditos el tercer año (un cuatrimestres tiene ahora 33 créditos y el otro 27), no perjudica la obtención de competencias. No obstante, debe tenerse en cuenta que estos cambios de cuatrimestres en las asignaturas pueden generar problemas con estudiantes (compatibilidad de horarios con otras asignaturas), se tendrá que indicar cómo afectarán estos cambios a los estudiantes que están cursando estas asignaturas.

Se ha incluido los cuadros con las Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación para adaptar la memoria verificada al soporte informático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En las tablas descriptivas de las actividades formativas se ha variado el peso relativo en horas de trabajo en algunas de las materias.

Se ha incluido la URL donde se encuentran alojados los convenios para las prácticas ERASMUS. La Universidad específica dos enlaces en los que se muestra la información actualizada de todos los convenios de movilidad Erasmus en vigor, se debe corregir (en este apartado y en el correspondiente a recursos e infraestructuras) una de las direcciones facilitadas, http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/Oficina_RRII/Erasmus/Erasmus_salientes/

1181759803_2112013152938.pdf, dado que no conduce a ningún documento.

En cada una de las fichas de las Materias se han incluido las Actividades Formativas, con su número de horas (algunas de ellas se han modificado) y presencialidad, sus metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sus sistemas de evaluación.

Se han realizado modificaciones en los diferentes módulos como:

Módulo Básico. En la Materia Estadística se ha eliminado la competencia CG9 y se han actualizado las metodologías docentes empleadas.

Módulo Ampliación de la Formación Básica. En la Materia Estadística Avanzada se ha eliminado la competencia CG9.

Módulo Economía. En la Materia Econometría se ha modificado y actualizado sus

decisiones empresariales se ha incluido la competencia CE17.

Módulo Organización de Empresas. Se ha modificado y actualizado los contenidos de las Materias: Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Operaciones.

Módulo Contabilidad y Finanzas. En la Materia Contabilidad de Gestión al haber desglosado la asignatura "Contabilidad de Gestión" en dos asignaturas se han actualizado los contenidos de la materia, así como las Actividades Formativas y los Resultados de Aprendizaje. En la Materia Dirección Financiera se ha incluido la competencia CG23.

Módulo Proyección Profesional. En la Materia Lengua extranjera aplicada de carácter optativo se ha modificado las lenguas en las que se imparte, añadiendo Inglés y Francés; se ha modificado y actualizado los contenidos de las Materias: Empresa y Sociedad y Competencias Profesionales y en las Materias Trabajo Fin de Grado y prácticas de Empresa se ha incluido toda la información para la realización de ambas fichas (competencias, resultados de Aprendizaje, contenidos, Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación.

6. Profesorado.

Se han actualizado las estadísticas del profesorado y cumplimentado la tabla, incluyendo nuevas estadística adaptadas al tipo de profesorado.

7. Recursos materiales y servicios disponibles

Se han actualizado convenios y enlaces. Estos convenios ya están incluidos en la planificación de la enseñanza como convenios de movilidad.

Recomendación: Aunque las prácticas en empresa son optativas en esta titulación, es recomendable que en futuras actualizaciones de la memoria se aporte o incluyan la referencia de los convenios de prácticas, en caso de que la Universidad los tenga establecidos.

9. Sistema de garantía de calidad.

Se actualiza el Sistema de Garantía de Calidad.

10.2. Procedimiento de adaptación

Se ha corregido en la tabla de adaptaciones las denominaciones de algunas asignaturas como son: la asignatura "Introducción a la inferencia estadística" se ha corregido por "Estadística Avanzada", la asignatura "Introducción a la dirección de empresas" se ha corregido por "Introducción a la Economía de la Empresa" y la asignatura "Dirección Comercial (I)" se ha corregido por "Dirección de Marketing".

Se corrige también en el apartado de adaptación por asignaturas, atendiendo a la modificación sufrida por la asignatura "Contabilidad de Gestión" de 9 ECTS que se ha desglosado en dos: "Contabilidad de Gestión I" de 6 ECTS y "Contabilidad de Gestión II" de 3 ECTS.

Se han incluido los cuadros con las asignaturas a cursar por los alumnos que proceden de la Diplomatura de Ciencias Empresariales o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y se ha añadido el párrafo sobre requisito para obtener el título de grado: "Asimismo para la obtención del título de grado deberán acreditar un nivel de inglés igual o superior al B1".

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 26/09/2014

P.A. del DEVA El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui